DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 645
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 DE 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 614 del 27 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 DE 2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META".**

2. Que en atención a la convocatoria señalada anteriormente se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE No. 01:	INNOVA TRADE R&G SAS
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:	02/12/2025, HORA 12:39 AM

3. Que, mediante informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador determinó lo siguiente:

PROPONENTE No. 01:	INNOVA TRADE R&G SAS
CAPACIDAD JURIDICA:	HABIL
CAPACIDAD TECNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
CALIFICACIÓN ECONÓMICA:	50,25 PUNTOS
CALIFICACIÓN DE CALIDAD	22 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE:	8 PUNTOS
GENERACION DEL EMPLEO LOCAL:	9,5 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
PUNTAJE PARCIAL	**100 PUNTOS**

4. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y el plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación, finalizó el el 10 de diciembre de 2025.

5. Que el oferente **INNOVA TRADE R&G SAS** cumplió con la totalidad de las condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación y obtuvo un puntaje de 100 puntos.

6. Que la propuesta económica del proponente **INNOVA TRADE R&G SAS**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($243.997.815,00) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA, Valor ajustado al entero mas cercano.** encontrándose dentro del presupuesto requerido.

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 645
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 DE 2025

7. Que, el Ejecutivo Municipal, ha determinado adoptar la recomendación del comité evaluador, por tanto, mediante el presente acto, se ordenará la adjudicación del proceso de contratación al oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Por tanto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **INNOVA TRADE R&G SAS** con Nit No. 901086462-7, representando legalmente por **DIANA CONSUELO RUIZ BEJARANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.119.889.921 expedida en Cumaral Meta, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 DE 2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META".**

Parágrafo: La adjudicación del presente proceso se hará bajo los términos económicos establecidos en la propuesta presentada, aceptada tanto en las cantidades y especificaciones la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($243.997.815,00) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no proceden recursos por vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente seleccionado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Parágrafo: Publíquese en presente acto administrativo en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La presente se expide en el Municipio de Mesetas, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANTONIO FULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Edilberto Romero González
Asesor en Contratación.